

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

53

Radicación :	1-44534- -5-0	Fecha: 2008-05-30 09:51:31
Trámite :	2 PATENTES	
Evento :	1 REGDEPOSITO	
Actuación :	432 COMUNICACTOADM	
Destinatario :	MENDEZ BERMUDEZ JESUS MARIA Folios 1	

Señor (a) (es)
MENDEZ BERMUDEZ JESUS MARIA
DIAGONAL 83 A No. 23-90
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 17305
Fecha : 29/05/2008
Expediente : 1-44534
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 17305

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 01-44534

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 05 de junio del 2001, bajo el número 01044534 se presentó la solicitud de patente para la invención denominada: "DISPOSITIVO MEZCLADOR DE GAS COMBUSTIBLE CON AIRE PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: *"Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales.(...) Si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente"*.

CUARTO: Que realizado el examen de fondo, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 46 a 53 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente. Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, por lo cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486.



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION - 17305

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 01-44534

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "DISPOSITIVO MEZCLADOR DE GAS COMBUSTIBLE CON AIRE PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Jesús María Méndez Bermúdez, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

29 MAR 2005

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor

JESUS MARIA MENDEZ BERMUDEZ

Diagonal 83 A N° 23 – 90.

Bogotá D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL

Certifica que la Resolución 17305 de fecha 29/05/2008
fué notificado mediante listado número 93
fijado el 10/06/2008 y desfijado el 23/08/2008

56

EXAMEN DE FONDO Y/O PRELIMINAR DE BUSQUEDA

Fecha del examen de Fondo:	31 de Diciembre del 2007
Codigo del Examinador:	202072

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE PATENTE

Titulo de la solicitud		
"Dispositivo mezclador de gas combustible con aire para motores de combustion interna"		
Solicitud Nacional: ☒	No. de radicacion: 01 - 44534	Fecha de presentacion: 05/06/2001
Solicitud Inter/nal:	No. de Prioridad: 000103571	Fecha de prioridad: 12/07/2000

PALABRAS CLAVES PARA LA BUSQUEDA

MIXING DEVICE MIX GAS FUEL COMBUSTION ENGINE FUEL AIR MIXTURE	CONDENSED FUEL APPARATUS RE - ATOMISING CARBURETORS ADAPTED USE LIQUID AND GASEOUS FUELS	
--	---	--

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES ASIGNADAS A LA SOLICITUD O RELACIONADAS CON SU BUSQUEDA

Asignadas originalmente (Oficina del pais donde se radico y/oExamen de forma)	Encontradas y/o Relacionadas	
F02M21/04 F02M31/00	F02M29/00	

BASES DE DATOS CONSULTADAS

ESPCENET: ☒	USPTO :	JAPONESA:
MIMOSA :	WIPO:	COLOMBIANA:
EPOLINE: ☒	LATITPAT:	OTRAS: ☒

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAISES DE LA SOLICITUD DE PATENTE

No. De Patente original:	US6626158	
US2002185117		
MXPA01007087		
CN1333426		

INFORMES DE EXAMENES DE BUSQUEDA HECHAS POR OTRAS OFICINAS QUE AFECTAN Y/O SE RELACIONAN CON LA SOLICITUD DE PATENTE

Oficina	Fecha	Reiv. Afectadas

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS

Documento	Relevancia (Novedad o Nivel inventivo)	Reiv. Afectadas
US2233523	Nivel Inventivo	1, 2 y 3

LITERATURA FUERA DE LAS PATENTES

Documento	Relevancia	Reiv. Afectadas

OBSERVACIONES

--